

LICENCIA DE FUSIÓN

Expedición de Licencia No. TL/F/07/04/2024

De fecha: 10 de septiembre de 2024

Se expide: **LICENCIA DE FUSIÓN**, conforme al proyecto señalado, una vez cubiertos los derechos establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal. En caso de Subdivisión o Relotificación de un predio de más de 5000 m², el interesado queda enterado que debe cumplir con la obligación de transmitir a título gratuito el equivalente al 10% de la superficie total para la Constitución de Reserva Territorial.

ATENTAMENTE



AUTORIZÓ: ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

REVISÓ Y ELABORÓ:



ARQ. ALEJANDRO LÓPEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

SELLO DE AUTORIZACIÓN

LFAD/MALG/MLSS

Recibo No. TA2300004 \$ 71,308.00
(SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)
CANTIDAD CON LETRA